

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION NO.1332-98

CELEBRADA EL 24 DE JUNIO, 1998.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que efectúe un estudio sobre el procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina, así como la reglamentación existente, con el fin de que presente una serie de recomendaciones sobre la forma más conveniente de proceder en esta materia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, en relación con los nombramientos de directores y jefes de oficina, SE ACUERDA:

- 1. Hacer del conocimiento del M.Sc. Bolívar Bolaños lo analizado por este Consejo, en relación con su nombramiento como Director de Producción de Materiales Didácticos. Para tal efecto, se le enviará la transcripción de la discusión de este asunto lo más pronto posible.**
- 2. Solicitar al señor Rector que se reúna con el Secretario General del Sindicato UNE-UNED y le aclare lo discutido en esta sesión, con el objeto de evitar posibles juicios que se pudieran plantear al respecto.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota VE-302, del 22 de junio de 1998, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que informa que la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, se encuentra en España para presentar su tesis de Doctorado en Educación, por lo que solicita tramitar el recargo de sus funciones en el Lic. Marvin Chavarría.

SE ACUERDA recargar las funciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el Lic. Marvin Chavarría Barrantes, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, por el tiempo en que se encuentre ausente la Licda. Nidia Lobo. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 094-98, Art. VI, del 18 de junio, 1998 (CU.CDL-98-063), en relación con la nota C-099-98 del 1 de junio de 1998, suscrita por la Licda. María Gerarda Arias Méndez, Procuradora de Hacienda y el Lic. Vivian Avila Jones, Asistente de la Procuradora, de la Procuraduría General de la República, en la que devuelven a la Universidad el expediente administrativo relacionado con la nulidad absoluta, manifiesta y evidente del nombramiento del funcionario Mario Alfaro.

SE ACUERDA archivar este caso, por cuanto los señalamientos de la Procuradora de Hacienda en el pre-citado oficio, numeral II sobre “Caducidad de la Potestad de Revisión Oficiosa de los Actos Administrativos”, es clara en advertir que “El acto que se pretende anular, de conformidad con el expediente administrativo constituye un acto típico de otorgamiento de derechos subjetivos, consecuentemente, su eficacia se ha producido desde más de cuatro años, habiéndose dado claramente el plazo de caducidad señalado en la misma ley. Consecuentemente, este órgano no puede examinar el acto cuya declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta se pretende”. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA ampliar la presente sesión del Consejo Universitario, hasta las 12:00 m.d. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con el nombramiento del Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que presente un planteamiento al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA aplicar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario al Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Miembro externo del Consejo Universitario, con el objeto de que se cancele la dieta correspondiente a las sesiones que se realicen el 24 de junio y 01 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME

amss**